COMUNICACIÓN A LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOTA IMC N° 284/2023

Capiatá, 9 de mayo de 2023

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

En representación de la Municipalidad de Capiatá nos dirigimos a usted, a los efectos de remitir la Resolución I.M.C. Nº 2057/2023 "POR LA QUE SE DESIGNA AL PERSONAL QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPITA, A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023", para los fines pertinentes.

Adjunto se remite el registro de firmas de Caroll Liliana Santacruz Duarte, con C.I. Nº 2.373.351, por Sub-Unidad de Administración y Finanzas, para la actualización correspondiente en el SICP.

En cuanto a los demás firmantes, Juan Ramón Delgado García, con C.I. Nº 2.528.229, por Unidad de Presupuesto, y Medardo Bogado González, con C.I. Nº 1.026.790, Responsable de Control Interno, el registro de firmas de los mismos ya fue oportunamente comunicada y se encuentran activos en el SICP.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Secretaría General

PROF. RAFAEL ZARATE
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA – Intendencia Municipal

LIC. JOSÉ MANUEL RIQUELME RÍOS
Intendente Municipal

DNCP
MESA DE ENTRADA
CENTRO ATENCIÓN AL USUARIO
Exp. N°: 002229
Fecha: 09/05/2023 Hora: 10:47
Hojas: 4

Abog. José Carlos Moral
Dpto. de Atención a Proveedores y Ciudadanía
DNCP

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Km. 20 Ruta II Mariscal Estigarribia
Teléf. 0228-634727

RESOLUCIÓN N° 2057/2023

POR LA QUE SE DESIGNA AL PERSONAL QUE DEBERÁ SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DENOMINADOS "CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA" EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS DE LA MUNICIPALIDAD DE CAPIATA, A REALIZAR DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2023

Capiatá, 20 de febrero de 2023

VISTO: la Ley N° 3966/10 "*Orgánica Municipal*"
la Ley N° 7050/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023*"
la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"
la Resolución DNCP N° 472/11 "Por la cual se crea el Registro Obligatorio de firma de Encargados de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria..."

CONSIDERANDO: Que, de conformidad con el artículo 51° de la Ley N° 3966/10 "Orgánica Municipal", son atribuciones del Intendente Municipal: *a) ejercer la representación legal de la municipalidad;..d) establecer y reglamentar la organización de las reparticiones a su cargo, conforme a las necesidades y posibilidades económicas de la Municipalidad y dirigir, coordinar y supervisar el funcionamiento de las distintas unidades administrativas; k) nombrar y remover al personal de la Intendencia, conforme a la Ley...t) efectuar las demás actividades administrativas previstas en la legislación vigente, como así mismo, aquéllas que emerjan de las funciones municipales.*

Que, el artículo 191° último párrafo, de la Ley N° 7050/2023 "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2023*" establece: "*.... El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) deberá ser suscrito por el principal* ***responsable de la*** *Unidad de Administración y Finanzas (UAF's) y/****o Sub Unidad de Administración y Finanzas y de la Unidad de Presupuesto*** *en el que conste la disponibilidad respectiva en la asignación específica del SG de OG aprobado en el PFI. Los CDP's de las Entidades que no registran en línea en el SIAF, además deberán contar con la firma del* ***responsable del órgano de Control Interno****...*"

Que, la Resolución DNCP N° 472/2011 *"POR LA CUAL SE CREA EL REGISTRO OBLIGATORIO DE FIRMA DE FUNCIONARIOS ENCARGADOS DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PERTENECIENTES A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO Y LAS MUNICPALIDADES INDICADOS EN EL ARTÍCULO 1° DE LA LEY N° 2051/03 – DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* establece los requerimientos y procedimientos para la designación y comunicación a la DNCP.

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Artículo 1° Designar a los siguientes funcionarios para suscribir los documentos denominados "**Certificado de Disponibilidad Presupuestaria" – Ejercicio Fiscal 2023,** requeridos en los procesos de contrataciones públicas realizados por la Municipalidad de Capiatá, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales *ut supra* mencionadas.

1. Juan Ramón Delgado García, con C.I.N° 2.528.229, por Unidad de Presupuesto
2. Caroll Liliana Santacruz Duarte, con C.I.N° 2.373.351, por Sub-Unidad de Administración y Finanzas
3. Medardo Bogado González, con C.I.N° 1.026.790, Responsable de Control Interno

Artículo 2° Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a quienes corresponda y cumplido archivar.

PROF. RAFAEL ANTONIO ZARATE
Secretario General

LIC. JOSE MANUEL RIQUELME RIOS
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO 1

Fecha: 21 de febrero de 2023

Unidad Operativa de Contrataciones: UOC – Municipalidad de Capiatá

Nombre y Apellido: Caroll Liliana Santacruz Duarte

Cargo: Responsable Sub-Unidad de Administración y Finanzas

Cédula de Identidad N°: 2.373.351

La DNCP verificará previamente a la aceptación de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria el uso de las firmas asentadas en el presente anexo.

Certificadas por: _____

Firmó en mi presencia: _____

Fecha: _____

OTROS DATOS:

REPUBLICA DEL PARAGUAY
Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES
SANTACRUZ DUARTE
CAROLL LILIANA

FECHA DE NACIMIENTO
18-07-1982

SEXO
Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO
PDTE.STROESSNER

FECHA DE VENCIMIENTO
09-10-2027

2373351

4238655

IC: 513-07291982-068 UBICACION: PN-11-21-001-351

NACIONALIDAD: PARAGUAYA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 09-10-2017

Crio.Ppal. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto.de Identificaciones

IDPRY2373351<<2<<<<<<<<<<<<<<<
8207182F2710095PRY<<<<<<<<<<<2
SANTACRUZ<DUARTE<<CAROLL<LILIA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL